

DECRETO ALCALDICIO N° 2091

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2023.-

REQUINOA, **12 SEP 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Teto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.-

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos y suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2023 de fecha 05-09-2022, que autoriza giro de fondos renovable, por un monto de \$ 893.000 para la adquisición de materiales para la implementación de los 20 talleres municipales de manualidades que funcionan en los diferentes sectores de la comuna, a la Encargada de la Unidad de Desarrollo Económico Local, Sra. Isabel Becerra Zúñiga.

El Memo N° 1417 de fecha 08.09.2022 mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2023 de fecha 05.09.2022, en virtud de cambio de formato en la solicitud del giro de fondos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2023 de fecha 05.09-2022, debido a que realizó cambio de formato en la solicitud del giro fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVMCMAB/MBQ/TUS/IBZ/ibz

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Finanzas.-
Dideco.
Udel.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE